



"2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico"



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

DECRETO N°

3890

-E.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 SEP 2025

G.A.A.L.

EXPTE. N° 1050-2004-13

Agreg. 1050-709-09 y 246-177-13

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de la Escuela Primaria N° 459 de Primera Categoría, Jornada Simple, ubicada en Calle Sargento Cabral s/N° del Barrio de 25 de Mayo de la localidad de Palpalá, Departamento Palpalá, Provincia de Jujuy; y

CONSIDERANDO:

Que, el Estado reconoce y garantiza el derecho de los habitantes de la Provincia a la Educación permanente y efectiva como así también la libertad de enseñar y aprender según surge de disposiciones previstas en nuestra Constitución Provincial.

Que, en igual sentido, la Ley Nacional de Educación N° 26.206 respecto a las políticas de promoción de la igualdad educativa para asegurar las condiciones necesarias para la inclusión, establece el reconocimiento, la integración y el logro educativo de todos/as los/las niños/as, jóvenes y adultos en asignación de los recursos presupuestarios con el objeto de garantizar la igualdad de oportunidades y resultados educativos para los sectores más desfavorables de la sociedad.

Que, en dicho marco, el Estado Provincial a través del Ministerio de Educación ha redoblado los esfuerzos para que tanto los educandos como los docentes desarrollen sus aprendizajes en edificios que respondan a normas de seguridad y salubridad y que cuenten con instalaciones que aseguren la calidad del servicio educativo.

Que, el incremento de la matrícula escolar evidenciado en los últimos tiempos en nuestra Provincia obligó a la Administración a acrecentar las instalaciones educativas para el Nivel de Educación Primario, a fin de satisfacer las demandas de la comunidad, como así también atender a una franja importante de alumnos.

Que, obra en autos constancia de Clave Única de Establecimiento (CUE) N° 3800668-00, asignado por la Dirección de Planeamiento, Información y Evaluación Educativa dependiente de la Secretaría de Planeamiento Estratégico del Ministerio de Educación.

Que, por Resolución N° 4248-E-09 de fecha 26 de marzo de 2009, se creó una Escuela de Primera Categoría, Jornada Simple, con los niveles de educación Inicial y Primaria, en la Calle Sargento Cabral s/N° del Barrio 25 de Mayo de la Ciudad de Palpalá, asimismo le fue asignado el N° 459 de acuerdo con el Registro de Numeración de Establecimientos Educativos de Educación Común de Jurisdicción Provincial.

Que, posteriormente, con el dictado de la Resolución N° 2298-E-10 de fecha 05 de julio de 2010, se dispuso la reorganización de los Jardines de Infantes

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL

DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

PROF. ESTRELLA GARCÍA
Coordinadora de Despacho
Ministerio de Educación





"2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico"



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXpte. N° 1050-2004-2013 y Agregados

.../// 2.- CORRESPONDE A DECRETO N°

3890

-E.-

Nucleados de la Provincia, y en cuya nómina Anexa se encontraba el Jardín de Infantes de la Escuela N° 459, el cual, junto con el Jardín de Infantes de la Escuela N° 450 pasaron a conformar el Jardín de Infantes Nucleado N° 22 de la Ciudad de Palpalá.

Que, obra dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, compartido por el Director Provincial de Asuntos Legales del citado Organismo, en el cual se sugiere el dictado del acto administrativo de creación de la Escuela N° 459 de Primera Categoría, Jornada Simple, ubicada en Calle Sargento Cabral s/N° del Barrio de 25 de Mayo de la localidad de Palpalá, Departamento Palpalá, Provincia de Jujuy.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias y a los fines de la regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por creada la Escuela Primaria N° 459 de Primera Categoría, Jornada Simple, ubicada en Calle Sargento Cabral s/N° del Barrio de 25 de Mayo de la localidad de Palpalá, Departamento Palpalá, Provincia de Jujuy, conforme a los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Asígnase a la Escuela Primaria N° 459 creada en el Artículo 1°, el CUE N° 3800668-00, de acuerdo con el Registro de Numeración de Establecimientos Educativos de Educación Común de Jurisdicción Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Téngase por asignada, para el funcionamiento de la Escuela Primaria N° 459, la siguiente planta funcional:

CANTIDAD	CARGO
Uno (01)	Director de 1° Categoría, Jornada Simple
Uno (01)	Vicedirector de 1° Categoría, Jornada Simple
Dos (02)	Secretarios Docentes, Jornada Simple
Catorce (14)	Maestros de Grado, Jornada Simple
Cuatro (04)	Maestros de Jardín, Jornada Simple
Seis (06)	Maestros Especiales, Jornada Simple: • Dos (02) de Educación Musical • Dos (02) de Educación Física • Uno (01) de Educación Plástica • Uno (01) de Lengua Extranjera
Dos (02)	Cargos de Bedel, Categoría 03, Escalafón General
Seis (06)	Cargos de Servicios Generales, Categoría 01, Escalafón General

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

Prof. ESTRELLA GARCÍA
Coordinadora de Despacho
Ministerio de Educación



"2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como
Símbolo Patrio Histórico"



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. N° 1050-2004-2013 y Agregados

.../// 3.- CORRESPONDE A DECRETO N°

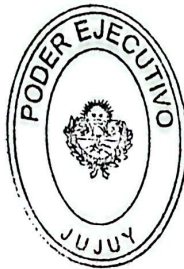
3890

-E.-

ARTÍCULO 4°.- La erogación que demanda el funcionamiento de la Escuela Primaria N° 459 es atendida con las partidas presupuestarias asignadas al Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Hecho, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

M. Sc. Ing. Miriam Serrano
Ministra de Educación
Gobierno de Jujuy



CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FE.
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

Prof. ESTRELLA GARCÍA
Coordinadora de Despacho
Ministerio de Educación